



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00043 -00
DEMANDANTE:	PATRICIA ARANGO LÓPEZ Y SARA CORREA ARANGO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y DIACO S.A.S.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE A COLPENSIONES Y A DIACO.

En la audiencia celebrada el día 28 de marzo de 2022 dentro del proceso ordinario laboral de la referencia se ordenó oficiar a Colpensiones, a la ARL Positiva y a la demandada DIACO, librándose y remitiéndose por el despacho los oficios correspondientes.

A la codemandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- se le requirió para que aportara el expediente administrativo del causante Luis Arnulfo Correa Pineda y de la demandante, además de las planillas pagadas y relacionadas al documento de identidad del causante 501.524 del 19 de febrero de 1979 al 9 de marzo de 1997.

En correo electrónico del 07 de abril de 2022 se allegó el expediente administrativo de la señora Patricia Arango López, pero no se aportó el expediente solicitado, es decir, el del causante, razón por la que se requiere a la codemandada para que cumpla en su totalidad lo ordenado. Sobre la documentación presentada, se allega la misma al expediente, y se les corre traslado del mencionado por el término de tres días a la totalidad de sujetos procesales.

Por otro lado, se observa a la ARL positiva se le ofició para que se arribara a la judicatura:

- Informe de si el otrora Instituto de Seguros Sociales realizó investigación del accidente de trabajo del causante Luis Arnulfo Correa Pineda con c.c. 501.524 ocurrido el 21 de septiembre de 1994, y en caso positivo aportar investigación administrativa.

- Informe de si se realizó informe del puesto de trabajo del causante Luis Arnulfo Corra Pineda en su vinculación con Diaco y en caso positivo se aportará el expediente administrativo relacionado con el causante.
- Certificado del nivel de riesgo y el monto de cotización que el empleador Diaco cotizaba al señor Luis Arnulfo Correa.
- Certificado de los niveles de riesgo y moto de cotización por los que Diaco realizó entre 1979 y 1997 detallando los cargos asociados a cada nivel de riesgo.

La ARL en mención a través de correo electrónico del 20 de abril de 2022 allegó respuesta a lo solicitado, por lo que se allega la misma al expediente, y se les corre traslado del mencionado por el término de tres días a la totalidad de sujetos procesales.

Finalmente, y pese haberse oficiado a la codemandada Diaco no se ha recibido ningún pronunciamiento, por lo que se le requiere para que cumpla lo ordenado.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f00783394eee1869516de21f3209ceda8bf780c56845ee0fcce838114f5cb7**
Documento generado en 08/06/2022 04:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>